

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 411 -2021-MPCP

Pucallpa, 05 OCT. 2021

VISTO:

El Expediente Interno N° 29999-2021, que contiene los documentos sustentatorios para la Aprobación de la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Circuito Turístico Pucallpa, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali", con código de actividad "Trabaja Perú" N° 1000001295, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR, 006-2017-TR y 004-2020-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentren en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectación parcial o integrante de desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, otorgando a cambio un incentivo económico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2021-TP/DE de fecha 19-03-2021, se aprobó la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú", que señala: "El objeto de la presente Guía Técnica de las Actividades de Intervención Inmediata, es establecer los procedimientos técnicos-normativos que deben seguir los Organismos Ejecutores y los profesionales que participan como Responsable Técnico e Inspector de la Actividad, antes, durante y después de la ejecución de las Actividades de Intervención Inmediata (AII) intensivas en Mano de Obra No Calificada (MONC), para la generación de empleo temporal, en beneficio de la población objetivo, de acuerdo a los recursos transferidos a dichos organismos en el marco de los Convenios suscritos con el Programa, bajo las dos (02) modalidades de intervención aprobadas por el Programa";

Que, con fecha 13-04-2021, esta Entidad Edil y el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", suscribieron el Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata del Proyecto N° 10-0015-AII-09, para el financiamiento y ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Circuito Turístico Pucallpa, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali", por un costo total de S/ 169,962.36 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Dos con 36/100 Soles), con un plazo de ejecución de Cuarenta y Dos (42) días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 282-2021-MPCP de fecha 21-07-2021, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo de Ejecución N° 01 por Dos (02) días hábiles, respecto al Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata del Proyecto N° 10-0015-AII-09 "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO TURÍSTICO PUCALLPA, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", cuantificados desde el 30 de junio al 01 de julio de 2021, trasladándose la fecha de culminación al 23 de julio del 2021;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 317-2021-MPCP de fecha 11-08-2021, se designa al Comité de Recepción de la AII denominado: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO TURÍSTICO PUCALLPA, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CON CÓDIGO DE

ACTIVIDAD "TRABAJA PERÚ" N° 1000001295 y con fecha 16-08-2021, los miembros del Comité de Recepción suscriben el Acta de Recepción de Actividad de Intervención Inmediata (AII);

Que, en atención a la Carta de Notificación N° 1037-2021/TP/DE/UJ "HUANUCO", el Titular de esta Entidad Edil a través del **Oficio N° 428-2021-MPCP-ALC** de fecha **07-09-2021**, solicita al Jefe de la Unidad Zonal Huánuco Programa Trabaja Perú, Ampliación de Plazo por 08 días hábiles para la presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO TURÍSTICO PUCALLPA, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CON CÓDIGO DE ACTIVIDAD "TRABAJA PERÚ" N° 1000001295;

Que, mediante **Informe N° 028-2021-MPCP-GSPGA-RT AII N° 1000001295/LESP** de fecha **06-09-2021**, el Responsable Técnico de la Actividad AII N° 1000001295 remite al Inspector Técnico AII N° 1000001295, el Informe de Rendición de Cuentas para la Evaluación de la AII "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Circuito Turístico Pucallpa, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali", con código de actividad "Trabaja Perú" N° 1000001295, de acuerdo a la "Guía Técnica para el desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (AII), aprobado mediante Resolución Directoral N° 022-2021-TP-DE, adjuntado los siguientes formatos: Formato OE-08 – Cuadro de Gastos por Rubro Totalizados, Formato OE-09 – Informe de Rendición de Cuentas de la AII, Formato N° 10 – Planilla de Sustentación de Metrados por Partidas y Formato OE-11 – Resumen de Valorizaciones Ejecutadas y Desagregada por cada mes de ejecución, acumulada y totalizada;

Que, mediante **Informe N° 018-2021-MPCP-GSPGA-SA AII N° 1000001295/JMRM** de fecha **07-09-2021**, el Supervisor de Actividad AII N° 1000001295 remite al Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, la Conformidad del Informe de Rendición de Cuentas de la AII: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Circuito Turístico Pucallpa, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali", con código de actividad "Trabaja Perú" N° 1000001295, estableciendo que luego de haber recibido de parte del organismo ejecutor las copias fedateadas de la documentación de gastos realizados debidamente sustentados (comprobantes SIAF), documento de devolución del saldo en el módulo SIAF y de revisar los anexos presentados por el Responsable Técnico, sobre el informe de rendición de cuentas se tiene el siguiente resumen:

Cuadro 01: Resumen de la inversión ejecutada en la actividad de intervención inmediata

| USOS FUENTES | EJECUTADO S/ | | | | |
|---------------------------------|---|-------------------------------|----------|-------------------|------------|
| | Monto otorgado mediante D.U N° 028-2021 S/. | Aporte del Organismo Ejecutor | | TOTAL | % |
| | | Cofinanciamiento | Donación | | |
| Costo Directo | 141,081.00 | | | 137,374.00 | 97% |
| MONC | 77,674.00 | | | 77,064.00 | 99% |
| Materiales | 41,787.00 | | | 40,576.10 | 97% |
| Equipos y Subcontratos | 3,884.00 | | | 3,730.00 | 96% |
| Kit de herramientas | 5,384.00 | | | 5,364.00 | 100% |
| Kit de Implementos de seguridad | 10,916.00 | | | 9,314.00 | 85% |
| Implementos Sanitarios | 1,436.00 | | | 1,326.50 | 92% |
| Costo Indirecto | 28,884.00 | | | 28,079.48 | 97% |
| Direcc. Tec-Adm. | 28,884.00 | | | 28,079.48 | 97% |
| TOTAL | 169,965.00 | | | 165,454.08 | 97% |

Luego de ser corroborado por el Formato OE-08 – Gastos por rubros totalizados, se tiene que el gasto total ejecutado en la actividad de intervención inmediata "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Circuito Turístico Pucallpa, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali", es de S/ 165,454.08 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 08/100 Soles), con un saldo de S/ 4,510.92 (Cuatro Mil Quinientos Diez con 92/100 Soles), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 02: Resumen del gasto ejecutado y saldo de la actividad de intervención inmediata.

| USOS | FUENTES | Aprobado | Ejecutado S/ | |
|--|----------|---------------------|-------------------------|-----------------|
| | | Aporte del Programa | Del aporte del Programa | |
| | | | Ejecutado S/ | Saldo S/ |
| COSTO DIRECTO | | 141,081.00 | 137,374.00 | 3,706.40 |
| MONC | | 77,674.00 | 77,064.00 | 610.00 |
| Materiales | | 41,787.00 | 40,576.10 | 1,210.90 |
| Equipos y Subcontratos | | 3,884.00 | 3,730.00 | 154.00 |
| Kit de herramientas | | 5,384.00 | 5,364.00 | 20.00 |
| Kit de Implementos de seguridad | | 10,916.00 | 9,314.00 | 1,602.00 |
| Implementos Sanitarios | | 1,436.00 | 1,326.50 | 109.50 |
| COSTO INDIRECTO | | 28,884.00 | 28,079.48 | 804.52 |
| Direcc. Tec-Adm. | | 28,884.00 | 28,079.48 | 804.52 |
| TOTAL | | 169,965.00 | 165,454.08 | 4,510.92 |
| | % | 100.00% | 97.35% | 2.65% |

Que, en atención a la Carta N° 421-2021-MPCP-GM-GSPGA, el Sub Gerente de Tesorería a través del Informe N° 362-2021-MPCP-GAF-SGT de fecha 09-09-2021, remite al Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental el Pantallazo por Devolución de Saldo - Trabaja Perú por la suma de S/ 4,510.92 en el módulo SIAF-Operaciones en Línea;

Que, mediante Informe N° 296-2021-MPCP-GM-GSPGA recepcionado con fecha 16-09-2021, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, en cumplimiento a lo dispuesto en la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 022-2021-TP/DE, solicita al Gerente Municipal, la Aprobación del Informe de Rendición de Cuentas via Acto Resolutivo de la Actividad de Intervención Inmediata denominada AII: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Circuito Turístico Pucallpa, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali", con código de actividad "Trabaja Perú" N° 1000001295, cuyo gasto ejecutado asciende a la suma de S/ 165,454.08 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 08/100 Soles), con un saldo de S/ 4,510.92 (Cuatro Mil Quinientos Diez con 92/100 Soles), calculado de acuerdo al siguiente detalle:

Costo total ejecutado de la actividad de intervención inmediata.

| Descripción | Monto |
|--|----------------------|
| Monto Aprobado según ficha técnica | S/ 169,962.36 |
| Monto transferido mediante R.M. N° 073-2021-TR | S/ 169,965.00 |
| Total de Gasto Ejecutado | S/ 165,454.08 |
| Saldo devuelto (modulo SIAF) | S/ 4,510.92 |

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2021-TP/DE de fecha 20-05-2021, se aprobó la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú" y a través de la Sección III. Actividades Posteriores a la Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata, establece: "3.1. A CARGO DEL ORGANISMO EJECUTOR, Estas actividades comprenden desde la conformidad del término de la AII otorgada por el IA hasta la presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII. Se encuentran comprendidas básicamente las siguientes actividades:

- Conformación del Comité de Recepción de la AII y suscripción del Acta de Recepción de la AII.
- Elaboración y presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII.

3.1.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AII. Habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el RT en un plazo máximo de tres (03) días hábiles elaborará el Informe de la Rendición de Cuentas de la AII, en el cual se determinará el monto efectivamente gastado siguiendo con las formalidades exigidas en la presente Guía Técnica AII. Una vez concluido la elaboración de dicho informe, éste se entregará al IA para su revisión y validación correspondiente. Este último lo presentará al OE para su aprobación mediante acto resolutivo y posteriormente, ser remitido a la Unidad Zonal respectiva, en un plazo no mayor de ocho (08) días



hábiles después de haber suscrito el acta de recepción de la AII. El plazo de presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII podrá ser ampliado automáticamente como máximo hasta tres (03) días hábiles por caso fortuito o de fuerza mayor; para ello, junto con el Informe de Rendición de Cuentas de la AII, el OE presentará la acreditación del hecho fortuito o de fuerza mayor que motivó el retraso en su presentación para la correspondiente evaluación de la Unidad Zonal, a fin de que determine su correspondencia. Si se prevé que el hecho fortuito o de fuerza mayor superará los tres (03) días de retraso, el OE podrá solicitar la suspensión del plazo de la presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII hasta que cese dicha contingencia; para ello, presentará a la Unidad Zonal la acreditación correspondiente como máximo al tercer día de ocurrido el evento, para su evaluación y suscripción del acta de suspensión de la obligación, de corresponder. La no presentación del Informe de Rendición de Cuentas conllevará a la resolución unilateral del Convenio por parte de la Unidad Zonal. El Informe de Rendición de Cuentas de la AII estará conformado por la siguiente documentación:

3.1.2.1 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS • Oficio de presentación del Informe de Rendición de Cuentas. • Copia fedateada y/o autenticada del Contratos y ordenes de servicio del RT, de haber habido reemplazante (s), copias de los contratos y órdenes de servicio respectivos. • Copia del acto resolutivo de designación del IA, de haber habido reemplazante(s), copia del acto resolutivo designando al nuevo IA. • Copia fedateada y/o autenticada de las resoluciones de modificación de la Ficha Técnica y/o ampliaciones de plazo (de corresponder). • Copia fedateada y/o autenticada del documento de designación del Comité de Recepción de la Actividad. **3.1.2.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS** • Informe de Rendición de Cuentas (Formato OE-09). • Metrado final de los trabajos ejecutados y valorizados. • Acta de entrega de la zona de intervención (Formato OE02). • Copia fedateada y/o autenticada del CO. • Fotografías de las diferentes etapas de la AII y culminación de la misma (mínimo 20 fotografías nítidas, a color y fechadas). **3.1.2.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS** • Cuadro de gastos por rubro. (Formato OE-08). • Copias fedateadas y/o autenticadas de la documentación de gastos realizados debidamente sustentados. Deberá adjuntarse al comprobante de pago (CP-SIAF), órdenes de servicio, órdenes de compra emitidas por el OE: facturas, recibos por honorarios, constancias de transferencias, retenciones de 4ta. categoría, detracciones y guías de remisión emitidas por el proveedor; los mismos que deberán estar visados por las áreas de Contabilidad o Tesorería o Administración del OE, según corresponda. Asimismo, se debe adjuntar copia fedateada o autenticada de las hojas de pago a participantes canceladas, con las firmas o huellas digitales de los participantes y la firma del RT e IA. En caso el pago se haya realizado por medios electrónicos, se deberá adjuntar los CP-SIAF de cada una de las transferencias efectuadas (las cuales deberán concordar con el número y la identidad de cada uno de los participantes). • Copia fedateada y/o autenticada de la póliza de seguros. • Estado de la Ejecución Presupuestaria acumulada de los meses de ejecución de la AII. • De existir un saldo de la transferencia realizada, deberán realizar la devolución en el módulo SIAF – Operaciones en Línea y adjuntar el pantallazo debidamente visado por el área de contabilidad o tesorería o administración del OE;

Que, contando con los informes técnicos y en cumplimiento a lo señalado en la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú", la Gerencia de Asesoría Jurídica a través de su Informe Legal N° 897-2021-MPCP-GM-GAJ de fecha 30-09-2021, recomienda que se apruebe el Informe de Rendición de Cuentas de la AII denominado: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Circuito Turístico Pucallpa, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali", con código de actividad "Trabaja Perú" N° 1000001295, cuyo monto transferido mediante R.M N° 073-2021-TR fue de S/ 169,965.00 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), de lo cual se llegó a ejecutar la suma de S/ 165,454.08 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 08/100 Soles) con un saldo a favor del programa por la suma de S/ 4,510.92 (Cuatro Mil Quinientos Diez con 92/100 Soles);

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo previsto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe de Rendición de Cuentas de las Actividades de Intervención Inmediata (AII): "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO TURÍSTICO PUCALLPA, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con CÓDIGO DE ACTIVIDAD "TRABAJA PERÚ" N°

100001295, ejecutada con el Programa "Trabaja Perú" mediante Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata del Proyecto N° 10-0015-AII-09, por el monto total de **S/ 165,454.08 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 08/100 Soles)** con un saldo a favor del programa por la suma de **S/ 4,510.92 (Cuatro Mil Quinientos Diez con 92/100 Soles)**, conforme al Formato EO-09 que forma parte de la presente resolución, calculado de acuerdo al siguiente detalle:

Costo total ejecutado de la actividad de intervención inmediata.

| Descripción | Monto |
|--|----------------------|
| Monto transferido mediante R.M. N° 073-2021-TR | S/ 169 965.00 |
| Total de Gasto Ejecutado | S/ 165,454.08 |
| Saldo devuelto (modulo SIAF) | S/ 4,510.92 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEVOLVER Y ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, la custodia del expediente de rendición de cuentas de la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO TURÍSTICO PUCALLPA, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI".

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que los errores de calificación que pudieran advertirse con posterior a la emisión de la presente resolución, serán asumidos por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, por ser el ente administrativo que ha evaluado y emitido pronunciamiento favorable para la aprobación del Informe de rendición de cuenta de la actividad de intervención inmediata denominado: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO TURÍSTICO PUCALLPA, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con CÓDIGO DE ACTIVIDAD "TRABAJA PERÚ" N° 1000001295, aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al Programa TRABAJA PERÚ, Inspector y Responsable Técnico de la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO TURÍSTICO PUCALLPA, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI".

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
ALCALDIA
Region Ucayali
Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL